

San José de Cúcuta, Febrero 16 de 2017

Señores:

**MAGISTRADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**

**DESPACHO MAGISTRADO SUSTANCIADOR**

**Ref: TUTELA EN INTERES PARTICULAR**

**ACCIONANTE: SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ C.C.  
88.233.527 DE CUCUTA**

Señor magistrado sustanciador:

En mi condición de convocado a la convocatoria docente de 2017 del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA, para ocupar el cargo de **DOCENTE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS- CT CÚCUTA** y encontrándome afectado en el trámite del agotamiento de la vía gubernativa sobre la decisión de contratación y encontrándome en el banco de elegibles, me sitúo en el trámite de impulso del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto y ante la insistencia del inferior de abordar la instancia superior, por la ausencia de trámite correspondiente interpuse el recurso de queja para que el superior me concediera el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el silencio abordado por las instancias recurrí verbalmente, manifestándome que el recurso de queja no era procedente y que presuntamente el recurso de apelación ya lo habían decidido y que tenían 2 meses para despacharlo.

Semejantes hechos contrarios al procedimiento administrativo, me encuentro en la situación objetiva de acudir a la presente vía constitucional de la tutela efectiva de mis derechos en cuanto que de no hacerlo estaría convalidando las actuaciones irregulares que se vienen presentando en mi contra y en favor de otro aspirante identificado con c.c. 88.153.560 según las publicaciones de la convocatoria, y quien al momento de la misma **NO CUMPLIÓ** con los requerimientos objetivos y subjetivos como consta en las copias que anexo de las publicaciones de la misma convocatoria que me permito allegar en defensa y tutela efectiva de mis derechos laborales. Así las cosas requiero del señor magistrado ponente y la honorable sala se decrete la medida cautelar sobre el nombramiento de mi contrincante hasta tanto la entidad demandada responsable de la convocatoria no decida el derecho sobre mis pretensiones.

Y de fondo ordenar a la entidad accionada dentro del término de las distancias responder a la presente acción tutelar de carácter efectivo.

**PRUEBAS:**

CONVOCATORIA DOCENTE Y TERMINOS  
RESULTADOS DE PRIMERA VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA  
PUBLICACIONES EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO  
IMPRESIÓN DE CORREOS DIRIGIDOS A LA ENTIDAD Y RESPUESTAS DE LA MISMA VIA CORREO ELECTRÓNICO

**DERECHO:**

**Artículo** 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991

**NOTIFICACIONES:**

ENTIDAD ACCIONADA: Instituto Superior De Educación Rural - ISER  
CII 8 # 8-155 Barrio Chapinero A.A 1031 PAMPLONA N. DE S.  
Teléfono Conmutador: +57(7) 5682597| Fax: +57(7) 5681736  
e-mail: iserpam@iser.edu.co

**ACCIONANTE:**

SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ  
C.C. 88.233.527 DE CÚCUTA  
T.P. 76605 DEL C.P.A.E.  
AV 17E 8N-133 CASA 7C URBANIZACIÓN GALICIA, CÚCUTA N.DE S.  
Teléfono: 5741153 – 3204252853  
e-mail: sealecfe1978@gmail.com

16 FEB. 2017  
7/01/07

Atentamente,

*Sebastián A. Echeverría F.*

SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ  
C.C. 88.233.527 DE CÚCUTA  
T.P. 76605 DEL C.P.A.E.  
**ACCIONANTE**



**"CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2017  
PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA  
DE DOCENTES ELEGIBLES HORA CÁTEDRA  
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER PAMPLONA"**

1

La Vicerrectoría Académica en cumplimiento a las normas estatutarias institucionales, invita a los profesionales y especialistas interesados a participar en la "Convocatoria pública para conformar el Banco de Hojas de Vida de docentes elegibles hora-cátedra del Instituto Superior de Educación Rural-ISER Pamplona", en las áreas de conocimiento señaladas por las Facultades, de acuerdo a las necesidades del servicio docente para la vigencia 2017.

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Convocar a los profesionales que deseen formar parte del Banco de Elegibles 2017 para la prestación de sus servicios como docentes hora cátedra según los perfiles previstos para la orientación de los cursos de los diferentes programas que se ofertan en la sede central y Centro Tutorial Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural –ISER- de Pamplona.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Que el Acuerdo 003 de 2013 del Consejo Académico modifica el reglamento para la vinculación de docentes bajo la modalidad ocasional y hora cátedra en el ISER de Pamplona.
- Que, el ingreso de los docentes de hora cátedra se hace por concurso público de méritos.
- Que, los Consejos de Facultad y el Vicerrector Académico establecen los términos y requisitos de la Convocatoria.
- Que, la vinculación de los docentes de hora cátedra se realiza mediante contrato laboral especial y su duración es por periodo académico, asistiéndoles el derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales proporcionales al tiempo efectivamente laborado.
- Que de acuerdo con las normas institucionales vigentes el banco de elegibles es de carácter anual.
- Que la posible contratación laboral especial como docente hora cátedra está sujeta a las necesidades de asignación de responsabilidad académica de los programas con los que cuenta el ISER. (Pamplona – CT Cúcuta).
- Que es función de la Vicerrectoría Académica dar apertura de la convocatoria a concurso público de méritos y está facultada en reglamentar los detalles no previstos en el Acuerdo 001 de 2017.



**CARGOS A PROVEER**

Docentes Hora Catedra del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para la ciudad de Pamplona y el Centro Tutorial Cúcuta con base en la necesidad del servicio en los siguientes perfiles.

2

**PERFILES**

FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA		
CÓD.	PERFIL	REQUISITOS ADICIONALES
FI-1	Ingeniero Industrial	Experiencia profesional en procesos y gestión de calidad, en seguridad y salud en el trabajo preferiblemente con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
FI-2	Ingeniero Industrial – CT CUCUTA	Experiencia profesional en procesos y gestión de calidad, en seguridad y salud en el trabajo preferiblemente con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
FI-3	Ingeniero de Sistemas	Experiencia profesional programación y redes
FI-4	Ingeniero de Telecomunicaciones	Experiencia profesional en redes y cableado estructurado
FI-5	Agrónomo o Ingeniero Agrónomo	Experiencia profesional en producción sostenible, sanidad vegetal
FI-6	Ingeniero de alimentos y/o Agroindustrial	Experiencia profesional en Procesos agroindustriales y manejo de plantas agroindustriales.
FI-7	Ingeniero Civil	Experiencia profesional Topografía, geotecnia, acueductos y alcantarillados, gestión de proyectos.
FI-8	Arquitecto	Experiencia profesional y/o docente en costos y presupuesto, proyectos de inversión
FI-9	Físico, Licenciado en Física o ingeniero físico	
FI-10	Matemático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniero Matemático	Experiencia docente Cálculo, estadística, diseño experimental



# Instituto Superior de Educación Rural - ISER

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

CÓD.	PERFIL	REQUISITOS ADICIONALES
FA-1	ADMINISTRADOR FINANCIERO	Experiencia en Docencia en Educación Superior en las áreas de administración, contabilidad y finanzas
FA-2	ECONOMISTA- CT CUCUTA	
FA-3	ECONOMISTA	
FA-4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Experiencia en Docencia en Educación Superior en las áreas de administración, emprendimiento, mercadotecnia y talento humano.
FA-5	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – CT CUCUTA	Experiencia en Docencia en Educación Superior en las áreas de administración, emprendimiento, mercadotecnia y talento humano.
FA-6	LICENCIADO EN IDIOMAS Y AFINES	Experiencia en Docencia en Educación Superior en el área de Inglés, de preferencia nativo con visa de trabajo
FA-7	TRABAJADOR SOCIAL O SOCIÓLOGO	Experiencia profesional con comunidades en situación de vulnerabilidad y experiencia administrativa en coordinación de programas.
FA-8	PROFESIONAL	Con especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Con experiencia profesional en hidrocarburos, seguridad minera y seguridad en alturas.
FA-9	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y AFINES	
FA-10	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	
FA-11	MAESTRO EN MÚSICA	
FA-12	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS	

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, académicos y profesionales exigidos en la presente convocatoria.

**Parágrafo:** Se entenderá que todos los aspirantes a conformar el Banco de Elegibles para el servicio de docencia directa bajo la vinculación de hora cátedra en el Instituto Superior de Educación Rural –ISER– de Pamplona para los periodos



académicos 2017-1 y 2017-2 conocen y aceptan las condiciones, regulaciones y estipulaciones contempladas en la Ley 30 de 1992, los estatutos y reglamentos de la institución, lo dispuesto tanto por el PEI como por el Plan de Desarrollo 2015-2020, y en especial por lo previsto en la presente convocatoria. En consecuencia, el banco de elegibles tendrá una vigencia por el año lectivo 2017.

4

### **DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN -REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

Interesados sin vinculación con la Institución. - Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Superior de Educación Rural –ISER- de Pamplona, en la cual exprese el interés y motivación del aspirante para ser docente de cátedra del Instituto, el perfil al cual se presenta y la disponibilidad de tiempo para dicho cargo anexando los siguientes documentos.

- FORMATO DE HOJA DE VIDA DILIGENCIADO DIGITALMENTE EN FORMULARIO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - Fotocopia al 150%
- LIBRETA MILITAR (Hombres) - Fotocopia al 150 %
- FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DILIGENCIADO DIGITALMENTE
- ANTECEDENTES PROFESIONALES - Vigente, según se requiera
- ANTECEDENTES FISCALES -
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES-Vigente
- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, en caso de que este documento esté establecido para la titulación correspondiente.
- RUT - Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012
- COPIAS DE TÍTULOS Y/O ACTAS DE GRADO DE EDUCACIÓN FORMAL - (técnica, tecnológica, profesional, especialización).
- CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA relacionada con el perfil al cual se postula (sí son expedidos por instituciones de educación superior extranjeras debidamente convalidados por el MEN)
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL EN EL CAMPO PROFESIONAL - Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la empresa, nro. de acto administrativo, fecha, firma, inicio de labores, fin de labores, teléfono de contacto, objeto principal del contrato, si aplica)
- CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

#### **Notas aclaratorias:**

1. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter habilitante dentro de la presente Convocatoria, razón por la cual deberá entregarse en los términos señalados en la misma, dicha documentación se allegará en carpeta



con gancho legajado, debidamente foliada. La omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante del procedimiento de la convocatoria.

2. Las hojas de vida deberán presentarse directamente por los interesados o podrán hacerlo mediante otra persona con autorización expresa y autenticada.

5

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Etapas de la convocatoria	Fechas
<b>CONVOCATORIA</b> Apertura, publicación y divulgación de la convocatoria	19 enero de 2017
<b>INSCRIPCIÓN</b>	19 de enero de 2017 a las 12:00 m hasta el 21 enero de 2017 a las 12:00 m
Verificación de requisitos habilitantes	23 enero de 2017
<b>ENTREVISTA</b>	24 enero de 2017
<b>SELECCIÓN</b>	25 y 26 de enero de 2017
Publicación listado inicial de conformación del Banco de Elegibles	27 de enero de 2017
Presentación y respuesta a recursos	30 de enero de 2017
Publicación listado final de conformación del banco de elegibles	31 de enero de 2017
<b>CONTRATACIÓN</b> Procesos de vinculación de docentes	1,2,3 y 6 de febrero de 2017

### Notas Aclaratorias:

1. El Cronograma podrá ser objeto de modificaciones
2. Los docentes elegidos deberán presentarse con la documentación adicional, solicitada por Talento Humano a más tardar el día 2 de febrero de 2017, hasta las 12 del mediodía en la oficina de la Rectoría, so pena de no continuarse con el proceso de contratación.

### CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones se cerrarán a las 12:00 m hora legal colombiana, del último día previsto en el cronograma. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni aun la que pretenda allegarse con función aclaratoria.

La documentación deberá ser entregada en la secretaria de las Facultades del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, Ubicado en la Calle 8 No 8-155, Barrio Chapinero, Pamplona, Norte de Santander.

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de requisitos se hará exclusivamente con los documentos y soportes aportados por el aspirante en la etapa y oportunidad dispuesta en la presente convocatoria.



No se podrán allegar documentos de manera extemporánea una vez se haya realizado el cierre de inscripciones, todo documento radicado entregado fuera del término previsto no será tenido en cuenta.

6

### COMITÉ EVALUADOR

Para el proceso de evaluación y selección se constituye un Comité de Selección y Evaluación, integrado por: el Consejo de Facultad de Ingenierías e Informática y el Comité Evaluador designado para la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

### SELECCIÓN PARA EL BANCO DE ELEGIBLES y PUNTAJES

Como resultado de la evaluación realizada en el proceso de esta convocatoria, serán seleccionados como elegibles quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos en una escala de 0 a 100, de conformidad con la siguiente tabla y a los requisitos adicionales descritos en el perfil:

VALORACIÓN		Máximo PUNTAJE
Títulos	Técnico Profesional 3 puntos, Tecnológico 3 puntos, Profesional 7 puntos, Especialización 7 puntos	20
Certificaciones educación continuada (no menores a 60 horas)	1-2 cursos: 5 puntos 3 o más certificaciones: 5 puntos	15
Experiencia Profesional	Por cada año laborado 10 puntos	20
Experiencia en docencia en IES	Por cada 640 horas o tiempo completo: 5 puntos	20
Productividad y/o Distinción Académica y/o técnica en el área	Por cada tipo de producto(s) presentado: 2 puntos. • Publicaciones en revistas no indexadas: • Publicaciones en revistas indexadas: • Libros y capítulos de libro • Ponencias internacionales • Ponencias nacionales y regionales • Producción de videos, obras como aporte a las artes, la ciencia o la academia	15
Entrevista	Desarrollada por la Psicóloga de	10





	Bienestar Universitario ISER.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**Notas:**

1. Los títulos académicos profesionales tendrán un valor de 10 puntos y de especialización 10 puntos.
2. La experiencia docente universitaria y profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconocerán certificaciones simultáneas en modalidad de tiempo completo
3. Las constancias de hora cátedra deben indicar el número de horas semanales por periodo académico semestral. Para su cálculo se tendrá en cuenta que un tiempo completo equivale a 20 horas de contacto directo semanal o 640 horas anuales certificadas.
4. Los profesionales que hayan laborado en el ISER deben anexar la certificación correspondiente.
5. La producción artística se certificará con catálogos de exposiciones y programas de conciertos.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Vicerrector Académico informará a través de la página web institucional [www.iser.edu.co](http://www.iser.edu.co) la evaluación de las hojas de vida y la conformación del listado final del Banco de Elegibles. Culminado el proceso se levantará por parte del Comité Evaluador un acta final de la convocatoria. En esta acta se registrará el número de identificación de los docentes elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia docente en educación superior. El acta final debe estar firmada por los miembros del Comité de Evaluación y la Vicerrectoría Académica.

**TÉRMINO DE PUBLICACIÓN**

La publicación del listado inicial de conformación del Banco de Elegibles se realizará el día 27 de enero de 2017, y por su parte, los resultados definitivos de la convocatoria se publicarán el día 1 de febrero de 2017 **en la página web del ISER.**

Los profesionales seleccionados y llamados a procesos de vinculación deberán enviar el día 2 de febrero de 2017, la notificación vía correo electrónico ([convocatoriacatedra@iser.edu.co](mailto:convocatoriacatedra@iser.edu.co)) de tal decisión administrativa institucional, para aceptar su vinculación como docente directo en modalidad de hora cátedra al ISER. En caso de no hacerlo, se designará al siguiente profesional elegido en forma decreciente, hasta cubrir la necesidad.



## RECURSOS

Contra las decisiones que se profieran dentro de la presente convocatoria, procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, el cual debe señalar de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. El recurso podrá ser interpuesto dentro del día(1) siguiente a la publicación de lista de elegibles hasta las 18 horas vía correo electrónico ([convocatoriacatedra@iser.edu.co](mailto:convocatoriacatedra@iser.edu.co)) y por este medio, se le dará respuesta.

8

## DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Los profesionales seleccionados para conformar el Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra, deben tener disponibilidad inmediata para su vinculación al ISER en los horarios establecidos asignados por los programas académicos.

## ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

La asignación de responsabilidad académica para los docentes se hará de acuerdo a la necesidad del servicio del perfil requerido, hasta un máximo de 14 horas cátedra por semana. Se excepcionan aquellos docentes que se encuentren vinculados laboralmente o funcionarios públicos, cuyo máximo de horas asignadas será de 8 horas cátedra por semana.

## ALCANCE DE LA INTEGRACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

La selección e incorporación al banco de elegibles para la prestación de servicios de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra a la institución, no obliga a la vinculación con el ISER, por causa distinta a la necesidad del servicio y meritocracia.

La Institución se reservará por un año, el derecho de vincular con posterioridad a quienes, siendo contratados como resultado del presente proceso, den por terminada de manera unilateral y anticipadamente la vinculación como docentes hora cátedra, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

**Original Firmado**  
**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

Revisó: Sergio Rodríguez



**MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE LA "CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2017 PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES ELEGIBLES HORA CÁTEDRA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER PAMPLONA" APROBADA POR CONSEJO ACADÉMICO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ENERO.**

1

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Etapas de la convocatoria	Fechas
<b>CONVOCATORIA</b> Apertura, publicación y divulgación de la convocatoria	19 enero de 2017
<b>INSCRIPCIÓN</b>	19 de enero de 2017 a las 12:00 m hasta el 21 enero de 2017 a las 12:00 m
Verificación de requisitos habilitantes	23 enero de 2017
<b>ENTREVISTA</b>	24 y 27 enero de 2017
<b>SELECCIÓN</b>	26 y 27 de enero de 2017
Publicación listado inicial de conformación del Banco de Elegibles	30 de enero de 2017
Presentación de Recursos	31 de enero de 2017
Respuesta a recursos	01 de febrero de 2017
Publicación listado final de conformación del banco de elegibles	01 de febrero de 2017
<b>CONTRATACIÓN</b> Procesos de vinculación de docentes	2,3 y 6 de febrero de 2017

**NOTAS ACLARATORIAS:**

1. El Cronograma podrá ser objeto de modificaciones
2. La recepción de los recursos de reposición se efectuará el día 31 de enero de 2017 hasta las 04:00 p.m. vía correo electrónico: [convocatoriacadetradra@iser.edu.co](mailto:convocatoriacadetradra@iser.edu.co)
3. Las respuestas a los diferentes recursos de reposición se realizarán en el transcurso del día 01 de febrero de 2017 y se enviarán el mismo día a vuelta de correo electrónico, de acuerdo a la información suministrada por el recurrente.
4. Los docentes elegidos deberán presentarse con la documentación adicional, solicitada por Talento Humano a más tardar el día 3 de febrero de 2017, hasta las 12 del mediodía en la oficina de la Rectoría, so pena de no continuarse con el proceso de contratación.

**TÉRMINO DE PUBLICACIÓN**

La publicación del listado inicial de conformación del Banco de Elegibles se realizará el día 30 de enero de 2017, y por su parte, los resultados definitivos de la convocatoria se publicarán el de día 01 febrero de 2017 **en la página web del ISER.**

Original Firmado  
**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

Reviso: Sergio Rodríguez



FORO COMPLEN > ANEXOS		EXP LABORAL POSTERIOR A LA FECHA DE GRADO	EXP DOC UNIV	OBSERVACIONES GENERALES	APLICA ENTREVISTA 24 ENERO A 12 Y 2 A 6 (Orden Reglada)
NO	NO	NO	NO	En trámite (Experiencia Laboral y Docencia)	N/A
SI	SI	NO	NO		N/A
NO	SI	NO	NO	Formatos Diligencios a meno (No tiene Experiencia en Docencia Universitaria)	N/A
SI	SI	NO	NO	(Candidato a Especialista) (No tiene Experiencia en Docencia Universitaria)	N/A
NO	SI	NO	NO	No tiene Experiencia en Docencia Universitaria	N/A
SI	SI	NO	NO	Tiene experiencia pero no específica (Área Artística)	N/A
NO	NO	NO	NO		N/A
NO ANEXA	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI		ENTREVISTA
NO ANEXA	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI		ENTREVISTA
NO ANEXA	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI	NATIVL Pasaporte, visa de trabajo	N/A
SI	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI		N/A
NO ANEXA	SI	SI	SI		N/A
NO ANEXA	SI	SI	SI		N/A
NO	SI	SI	SI	Tiene experiencia Universitaria no específica Horas (No específica Disponibilidad para trabajar)	N/A
NO	SI	SI	SI	(No específica Disponibilidad para trabajar) No Tiene Experiencia en Docencia Universitaria	N/A
NO	NO	NO	NO		N/A
SI	SI	NO	NO	Especialista en Metodología Educación Artística (No tiene experiencia en Docencia Universitaria)	N/A
SI	SI	NO	NO	Experiencia Universitaria específica Horas (Magister Profesionalización de Maestría)	N/A
				Perfil no requerido	N/A
				Siempre con curso música	N/A
ANEXA MENOR	SI	SI	SI	CERTIFICADO DE INGRESO Y RETENCIONES 2015- TITULADA EN MAESTRIA	N/A
NO ANEXA	SI	SI	SI	Magister planificación global de la UPEL	N/A
				Su perfil no se aplica. Magister en educación	N/A
NO ANEXA	SI	NO	NO	No entrega en la carpeta solicitada	N/A
SI	SI	SI	SI		ENTREVISTA
SI	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI	Magister en gestión pública y gobierno.	N/A
SI	SI	SI	SI		N/A
SI	SI	SI	SI	No se requiere el perfil	N/A
NO	NO	NO	NO	Inhabilitado por ser miembro del consejo directivo	N/A

San José de Cúcuta, Enero 31 de 2017.

Señores:

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**

VICERRECTORA ACADÉMICA

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER

PAMPLONA – N. DE S.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN ANTE  
RESULTADOS DE BANCO DE HOJAS DE VIDA, CARGO FA-5  
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – CT CUCUTA, CONVOCATORIA DOCENTE  
2017

Respetada vicerectora académica,

En mi condición de aspirante seleccionado, solicito respetuosamente la aplicación de la tutela efectiva de mis derechos integrantes sustanciales, procesales, constitucionales y los de aplicación de la línea jurisprudencial aplicable al caso en estudio en consideración a que objetivamente y subjetivamente ponderada fui preseleccionado por cumplir con todos y cada uno de los requisitos de manera exegética, sistemática y humana.

Es decir, no existe duda alguna en ninguno de los mismos que pueda admitir rechazo institucional de acuerdo a las exigencias normativas aplicables al caso en estudio.

Comparativamente cada uno de los soportes de mi hoja de vida presentada hablan por sí solos, contrario sensu de la persona que ha sido escogida c.c. 88153560 y de la cual adjunto pantallazos de evidencias de la convocatoria y de los resultados del análisis de los documentos.

Por lo tanto con la decisión adoptada de me produce un daño subjetivo y un perjuicio irremediable. Así las cosas se hace pertinente, procedente y legal revocar integralmente la decisión recurrida mediante el presente recurso de reposición que interpongo y sustento dentro del término de inmediatez señalado, de lo contrario subsidiariamente apelo ante su superior jerárquico y la sustentación y ampliación para dicha oportunidad me la reservo. Para el daño subjetivo causado y el perjuicio irremediable que me causa dicha decisión recurrida existe el nexo causal que resalta de bulto en cuanto que cumplidos integralmente los requisitos para el suscrito, para la otra persona beneficiada de manera subjetivada nunca podrá

decirse que verdaderamente se cumplieron, primando por lo tanto la reparación del daño que estimaré en su momento la repetición del mismo sobre los responsables de la calificación en favor del beneficiario mal escogido. Con toda consideración y respeto manifiesto iperbolizadamente que los contempla la jurisprudencia unificadora del consejo de estado que tiene que ver con la aplicación de la tutela efectiva, (confróntese jurisprudencia consejo de estado).

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SECTOR PARA COMPENSAR EL RIESGO  
 DE INCENDIO EN VIVIENDA DE INTERCOMUNIDAD EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE  
 SEGURIDAD VIAL - 2008 FASE III/2008

UNIDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD
[Redacted Content]																

UNIDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD	PROYECTO	FECHA	ESTADO	CIUDAD
[Redacted Content]																



académicos 2017-1 y 2017-2 conocen y aceptan las condiciones, regulaciones y estipulaciones contempladas en la Ley 30 de 1992, los estatutos y reglamentos de la institución, lo dispuesto tanto por el PEI como por el Plan de Desarrollo 2015-2020, y en especial por lo previsto en la presente convocatoria. En consecuencia, el banco de elegibles tendrá una vigencia por el año lectivo 2017.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN -REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

Interesados sin vinculación con la Institución. - Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Superior de Educación Rural -ISER- de Pamplona, en la cual exprese el interés y motivación del aspirante para ser docente de cátedra del Instituto, el perfil al cual se presenta y la disponibilidad de tiempo para dicho cargo anexando los siguientes documentos.

- **FORMATO DE HOJA DE VIDA DILIGENCIADO DIGITALMENTE EN FORMULARIO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - Fotocopia al 150%**
- **LIBRETA MILITAR (Hombres) - Fotocopia al 150 %**
- **FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DILIGENCIADO DIGITALMENTE**
- **ANTECEDENTES PROFESIONALES - Vigente, según se requiera**
- **ANTECEDENTES FISCALES -**
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Vigente**
- **ANTECEDENTES JUDICIALES - Vigente**
- **AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, en caso de que este documento esté establecido para la titulación correspondiente.**
- **RUT - Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012**
- **COPIAS DE TÍTULOS Y/O ACTAS DE GRADO DE EDUCACIÓN FORMAL - (técnica, tecnológica, profesional, especialización).**
- **CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA relacionada con el perfil al cual se postula (si son expedidos por instituciones de educación superior extranjeras debidamente convalidados por el MEN)**
- **CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL EN EL CAMPO PROFESIONAL - Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la empresa, nro. de acto administrativo, fecha, firma, inicio de labores, fin de labores, teléfono de contacto, objeto principal del contrato, si aplica)**
- **CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

#### **Notas aclaratorias:**

1. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter habilitante dentro de la presente Convocatoria, razón por la cual deberá entregarse en los términos señalados en la misma, dicha documentación se allegará en carpeta



Tal y como se demuestra en las imágenes, los requisitos de la convocatoria son muy claros y no admiten interpretaciones.

Atentamente,



SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

C.C. 88.233.527 DE CÚCUTA

T.P.76605 DEL C.P.A.E.

PARTICIPANTE.

Pamplona, 1 de febrero de 2017

Señor

**SEBASTIÁN ALEXANDER ECHEVERRÍA FERNÁNDEZ**

Convocatoria Pública 001-2017 - ISER

Sealecfe1978@gmail.com

Ref: Resolución recurso de reposición

Respetado Aspirante:

Por medio del presente y conforme a recurso de reposición interpuesto por Usted dentro del término contemplado por la Convocatoria Pública 001-2017 para Conformar el Banco de Hojas de Vida de Docentes Elegibles Hora Cátedra del Instituto Superior de Educación Rural- ISER Pamplona, en contra del "Listado Inicial de Hojas de Vida que Compondrán el Banco de Elegibles", me permito desatar el recurso referido, previas las siguientes:

**Consideraciones frente a los fundamentos fácticos del recurso:**

**PRIMERA:** Sebastián Alexander Echeverría Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 88.233.527 de Cúcuta, se postuló a la Convocatoria Pública 001-2017, perfil FA-5, allegando los documentos y cumpliendo con los requisitos habilitantes para la respectiva inscripción.

**SEGUNDA:** Es importante tener en cuenta que el listado de inscritos, sólo relacionó al personal que había cumplido con todos los requisitos formales para postularse a la convocatoria, es decir, que habían allegado con sujeción a los términos de la referida convocatoria el total de los "requisitos habilitantes para participar", no obstante lo anterior, hubo una gran cantidad de aspirantes que no allegaron la totalidad de los documentos para hacer parte de la lista de verificación de requisitos o que en su defecto los habían presentado en indebida forma, cual es el caso del aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560, En tal sentido, sea menester recordar que los requisitos habilitantes miden la aptitud del aspirante para participar en un proceso de convocatoria y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los aspirantes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe la documentación allegada de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Convocatoria, para efectos de ponderación.

Así pues, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Convocatoria, con relación a la subsanación de los requisitos habilitantes, es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista inicial de conformación de hojas de vida que conformarán el Banco de elegibles.

Por lo anterior, y una vez determinado que la ausencia de algunos requisitos habilitantes dentro de la hoja de vida del aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560 era subsanable, se procedió a convocarlo a

entrevista, así mismo ocurrió con muchos de los aspirantes cuya identificación no se relacionaba en el listado de inscritos, y que ahora hacen parte del Listado Inicial de hojas de vida, todo lo anterior atendiendo lo dispuesto por el marco normativo aplicable.

**TERCERA:** Los criterios de evaluación de las hojas de vida de cada uno de los aspirantes fueron descritos en la Convocatoria Pública 001-2017, en los acápite denominados: *"comité evaluador"* *"selección para el banco de elegibles"* y *"valoración"* por medio de los cuales se establecieron los lineamientos básicos de evaluación que ponderaban la hoja de vida del aspirante, cada uno de los componentes de valoración contaba con un puntaje máximo el cual fue valorado bajo los criterios de objetividad, calidad y transparencia. A continuación recuerdo los criterios de evaluación tenidos en cuenta por el Comité evaluador del Instituto.

**CUARTA:** Corolario a lo antes referido, y una vez valorados los aspectos que otorgaban puntaje, de acuerdo a los criterios de valoración descritos en el punto anterior para la consecuente selección de quienes harían parte del Listado Inicial de Hojas de Vida que Compondrán el Banco de Elegibles, el aspirante Echeverría Fernández, obtuvo un puntaje de 49 puntos, como quiera que reevaluado el currículo del aspirante, el Comité Evaluador del Instituto, advirtió que el aspirante no contaba con experiencia docente, lo que evidentemente generó una disminución en la respectiva ponderación; la puntuación referida está discriminada de la siguiente forma:

- Pregrado 7
- Especialización 7
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Entrevista 8.6
- **Puntaje Total 57.6**

Contrario sensu, el aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560, obtuvo los siguientes resultados en su proceso de evaluación de idoneidad:

- Título de tecnólogo 7
- Pregrado 7
- Especialización 7
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Experiencia docente 20
- Entrevista 0
- **Puntaje Total: 72**

**QUINTA:** Por lo indicado en el punto precedente, el puntaje total obtenido por el aspirante fue de 57.6 puntos, motivo por el cual no ingresó al Listado Inicial de Hojas de Vida, en concordancia con lo establecido por la Convocatoria Pública 001-2017: *“serán seleccionados como elegibles quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos en una escala de 0 a 100”*.

**SEXTA:** Por último, sea preciso indicar que no le asiste razón al recurrente al indicar que el Instituto está desconociendo y vulnerando sus derechos fundamentales, así como tampoco le está causando un daño de carácter subjetivo tal como lo afirma el señor Echeverría, como quiera que, por una parte, el proceso se desarrolló bajo los postulados de transparencia, publicidad y ética, así mismo, y en concordancia con lo establecido en la convocatoria misma, el proceso se desarrolló en aras de conformar un “BANCO DE ELEGIBLES” es decir que la *“selección e incorporación al banco de elegibles para la prestación de servicios de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra a la Institución, no obliga a la vinculación con el ISER, por causa distinta a la necesidad del servicio a la meritocracia”* Por lo tanto, no se está generando perjuicio alguno, máxime cuando el aspirante Echeverría Fernández, ni siquiera cumple con el puntaje mínimo para hacer parte del Banco de Elegibles.

Conforme a lo expuesto, se resuelve:

**PRIMERO:** Decidir negativamente el recurso de reposición interpuesto por el señor Sebastián Alexander Echeverría Fernández, en contra de la Lista Inicial de Hojas de Vida que Compondrán el Banco de Elegibles, producto de la Convocatoria Pública Pública 001-2017, del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

La Vicerrectora Académica,

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**

Proyectó: Danitza Espinel.

San José de Cúcuta, Febrero 2 de 2017

Señora:  
**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
**Vicerrectora Académica**  
**ISER PAMPLONA**

**Ref: AMPLIACIÓN DEL SUSTENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DOCENTE 2017**

En mi condición de afectado por la calificación oficialmente notificada para la convocatoria surtida me permito ampliar el sustento del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto dentro del término de la inmediatez de la siguiente manera:

1. Revisados los argumentos negativos me permito ampliar dicho sustento de apelación subsidiariamente interpuesto para su superior jerárquico en el sentido de que la liquidación privada conforme a la legalidad objetiva oficialmente conocida aplicada a la realidad subjetiva para el suscrito aspirante y sus consideraciones no tuvieron en cuenta que además de las pruebas sobre conocimientos y demás puntajes tenidos en cuenta como el de la calificación de la hoja de vida y de los soportes allegados, como son los estudios académicos y títulos, no están conforme a dichas disposiciones y en aras de la aplicación de la tutela efectiva de mis derechos, procede a revisar y calificar oficialmente punto por punto dichas objetividades aplicables en concordancia con todas las valoraciones subjetivas que me pertenecen como ciudadano en ejercicio y como administrador de empresas de la U.F.P.S. y con tarjeta profesional vigente y los demás soportes y títulos que también contienen una calificación oficial diferente a la realidad lo que amerita su revisión y calificación oficial.
2. Revisados los SOPORTES ACADÉMICOS y las posiciones objetivas y subjetivas de mi contrincante, c.c. 88.153.560, debo señalar de manera objetiva, clara y fehaciente que al mismo se le debe descalificar de plano en cuanto que adolece de **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE** y otros soportes incompletos que redundan en los pantallazos que me permito reenviar a saber, **LIBRETA MILITAR**.

"CONVOCATORIA PUBLICA 861-8617 PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES ELIGIBLES HORA CÁTEDRA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL "MÉR PAMPLONA"

No.	FACULTAD	CICLO			CICLO PREVI	CARRERA ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES		VERIFICACION DE REQUISITOS				TITULO O ACTA			FORM. COMPLET.	EXP. LABORAL	EXP. DOC. UNIV.	OBSERVACIONES GENERALES	APLICA ENTREVISTA 2º SEMESTRE 1 A 12 Y 2 A 6 (Orden Numeral)	
		Y No. de DOCUMENTO	T.P.	T.		P.	ESPA	ESPA	ESPA	ESPA	ESPA	ESPA	ESPA	ESPA						ESPA
35	cc 88213527				55	FA-05	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI
[Redacted]																				
48	cc 1094287575				38	FA-07	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI

SEXO	E. INICIAL	ANT. FISCALES	ANT. DISCIPLI	ANT. JUDICIALES	T. PROFESIONAL	ANT. ACT.	TITULO O ACTA	FORM. COMPLET.	EXP. LABORAL	EXP. DOC. UNIV.	OBSERVACIONES GENERALES	APLICA ENTREVISTA 2º SEMESTRE 1 A 12 Y 2 A 6 (Orden Numeral)
M.	F.	SI	SI	SI	SI	SI	T.P.	T.	P.	ESPA	ESPA	ESPA
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						ENTREVISTA
[Redacted]												
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						ENTREVISTA



académicos 2017-1 y 2017-2 conocen y aceptan las condiciones, regulaciones y estipulaciones contempladas en la Ley 30 de 1992, los estatutos y reglamentos de la institución, lo dispuesto tanto por el PEI como por el Plan de Desarrollo 2015-2020, y en especial por lo previsto en la presente convocatoria. En consecuencia, el banco de elegibles tendrá una vigencia por el año lectivo 2017.

#### DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN -REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Interesados sin vinculación con la Institución. - Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Superior de Educación Rural -ISER- de Pamplona, en la cual exprese el interés y motivación del aspirante para ser docente de cátedra del Instituto, el perfil al cual se presenta y la disponibilidad de tiempo para dicho cargo anexando los siguientes documentos.

- FORMATO DE HOJA DE VIDA DILIGENCIADO DIGITALMENTE EN FORMULARIO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- ~~DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - Fotocopia al 150%~~
- LIBRETA MILITAR (Hombres) - Fotocopia al 150 %
- ~~FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DILIGENCIADO DIGITALMENTE~~
- ANTECEDENTES PROFESIONALES - Vigente, según se requiera
- ANTECEDENTES FISCALES -
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES - Vigente
- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, en caso de que este documento esté establecido para la titulación correspondiente.
- ~~RUT - Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012~~
- COPIAS DE TÍTULOS Y/O ACTAS DE GRADO DE EDUCACIÓN FORMAL - (técnica, tecnológica, profesional, especialización).
- CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA relacionada con el perfil al cual se postula (si son expedidos por instituciones de educación superior extranjeras debidamente convalidados por el MEN)
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL EN EL CAMPO PROFESIONAL - Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la empresa, nro. de acto administrativo, fecha, firma, inicio de labores, fin de labores, teléfono de contacto, objeto principal del contrato, si aplica)
- CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

#### Notas aclaratorias:

1. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter habilitante dentro de la presente Convocatoria, razón por la cual deberá entregarse en los términos señalados en la misma, dicha documentación se allegará en carpeta

	Bienestar Universitario ISER.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**Notas:**

1. Los títulos académicos profesionales tendrán un valor de 10 puntos y de especialización 10 puntos.
2. ~~La experiencia docente universitaria y profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconocerán certificaciones simultáneas en modalidad de tiempo completo~~
3. Las constancias de hora cátedra deben indicar el número de horas semanales por periodo académico semestral. Para su cálculo se tendrá en cuenta que un tiempo completo equivale a 20 horas de contacto directo semanal o 640 horas anuales certificadas.
4. Los profesionales que hayan laborado en el ISER deben anexar la certificación correspondiente.
5. La producción artística se certificará con catálogos de exposiciones y programas de conciertos.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Vicerrector Académico informará a través de la página web institucional [www.iser.edu.co](http://www.iser.edu.co) la evaluación de las hojas de vida y la conformación del listado final del Banco de Elegibles. Culinado el proceso se levantará por parte del Comité Evaluador un acta final de la convocatoria. En esta acta se registrará el número de identificación de los docentes elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia docente en educación superior. El acta final debe estar firmada por los miembros del Comité de Evaluación y la Vicerrectoría Académica.

**TÉRMINO DE PUBLICACIÓN**

La publicación del listado inicial de conformación del Banco de Elegibles se realizará el día 27 de enero de 2017, y por su parte, los resultados definitivos de la convocatoria se publicarán el día 1 de febrero de 2017 en la página web del ISER.

Los profesionales seleccionados y llamados a procesos de vinculación deberán enviar el día 2 de febrero de 2017, la notificación vía correo electrónico ([convocatoriacatedra@iser.edu.co](mailto:convocatoriacatedra@iser.edu.co)) de tal decisión administrativa institucional, para aceptar su vinculación como docente directo en modalidad de hora cátedra al ISER. En caso de no hacerlo, se designará al siguiente profesional elegido en forma decreciente, hasta cubrir la necesidad.



3. Así las cosas, sea procedente rechazar de plano la aspiración del aspirante-contrincante y en su defecto se hace pertinente, procedente y legal sustituirlo por el aspirante SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ, CON C.C. 88.233.527, quien cumplió con todos y cada uno de los soportes que me dan derecho sin duda alguna a ocupar dicho cargo para el cual fui convocado.

Se evidencia que el grado de tecnólogo solo tiene un valor de 3 puntos. Y usted me manifiesta que el candidato con c.c. 88.153.560 posee los siguientes puntajes:

- Título de tecnólogo 7
- Pregrado 7
- Especialización 7
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Experiencia docente 20
- Entrevista 0
- **Puntaje Total: 72**

Al igual que la sumatoria de ésta es errónea. En sí el resultado sería 76.

Además, después de la valoración hay unas notas aclaratorias relacionadas así:

..."Notas: 1. Los títulos académicos profesionales tendrán un valor de 10 puntos y de especialización 10 puntos. 2. La experiencia docente universitaria y profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconocerán certificaciones simultáneas en modalidad de tiempo completo 3. Las constancias de hora cátedra deben indicar el número de horas semanales por periodo académico semestral. Para su cálculo se tendrá en cuenta que un tiempo completo equivale a 20 horas de contacto directo semanal o 640 horas anuales certificadas. 4. Los profesionales que hayan laborado en el ISER deben anexar la certificación correspondiente. 5. La producción artística se certificará con catálogos de exposiciones y programas de conciertos."

Así las cosas, y si tomo las notas de la convocatoria como verdaderas, mi puntaje sería:

- Pregrado 10
- Especialización 10
- Educación continuada 15

- Experiencia laboral 20
- Entrevista 8.6
- Puntaje Total 63.6

Quedando así habilitado para conformar el banco de hojas de vida.



SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

C.C. 88.233.527 DE CÚCUTA

T.P.76605 DEL C.P.A.E.

PARTICIPANTE.

San José de Cúcuta, Febrero 2 de 2017

Señora:

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
**Vicerrectora Académica**  
**ISER PAMPLONA,**

Respetada vicerrectora,

Por medio del presente quiero manifestar el alto grado de inconformismo con la convocatoria docente 2017 por los siguientes motivos:

**PRIMERO:** Según la valoración publicada en la convocatoria:

Se evidencia que el grado de tecnólogo solo tiene un valor de 3 puntos. y usted me manifiesta que el candidato con c.c. 88.153.560 posee los siguientes puntajes:

- Título de tecnólogo 7
- Pregrado 7
- Especialización 7
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Experiencia docente 20
- Entrevista 0
- **Puntaje Total: 72**

Al igual que la sumatoria de ésta es errónea. En sí el resultado sería 76.

Además, después de la valoración hay unas notas aclaratorias relacionadas así:

"Notas: 1. Los títulos académicos profesionales tendrán un valor de 10 puntos y de especialización 10 puntos. 2. La experiencia docente universitaria y profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado de pregrado y no se reconocerán certificaciones simultáneas en modalidad de tiempo completo 3. Las constancias de hora cátedra deben indicar el número de horas semanales por periodo académico semestral. Para su cálculo se tendrá en cuenta que un tiempo completo equivale a 20 horas de contacto directo semanal o 640 horas anuales certificadas. 4.

Los profesionales que hayan laborado en el ISER deben anexar la certificación correspondiente. 5. La producción artística se certificará con catálogos de exposiciones y programas de conciertos."

Así las cosas, y si tomo las notas de la convocatoria como verdaderas, mi puntaje sería:

- Pregrado 10
- Especialización 10
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Entrevista 8.6
- **Puntaje Total 63.6**

Quedando así habilitado para conformar el banco de hojas de vida.

Solicito a usted la revisión puntual al caso, de lo contrario me veré en la obligación de continuar con los debidos mecanismos legales ciudadanos para hacer valer mis derechos.

--

Cordialmente,

**Sebastián Alexander Echeverría Fernández**  
**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS U.F.P.S**  
**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - SENA**  
**T.P. 76605 DEL CPAE**  
|CEL: 3204252853 - (7)5741153

Pamplona, 02 de febrero de 2017

Señor  
**SEBASTIÁN ALEXÁNDER ECHEVERRÍA FERNÁNDEZ**  
E.S.M.

**REF:** Respuesta a ampliación de recurso.

Por medio del presente y dando alcance al oficio remitido por Usted y que está relacionado con el recurso de reposición fechado 01 de febrero de 2017, me permito dar respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:

**En cuanto al primer hecho:** La valoración de las hojas de vida de los diferentes aspirantes, se realizó con absoluta idoneidad, teniendo en cuenta la ponderación individual de los documentos allegados por cada uno de los aspirantes, lo que quiere decir que conforme a lo ya manifestado en la primera respuesta a su requerimiento, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de convocatoria y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

**El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas** para los aspirantes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe la documentación allegada de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Convocatoria.

Así pues, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Convocatoria, con relación a la subsanación de los requisitos habilitantes, **es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista inicial de hojas de vida que compondrán el Banco de elegibles.**

**En cuanto al segundo hecho:** No se entienden las razones por las cuales el señor Echeverría Fernández indica que revisó los soportes académicos del aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560, así como tampoco se entiende a qué se refiere cuando afirma que "*revisó las posiciones objetivas y subjetivas de (su) contrincante*", sin embargo y en concordancia con el punto precedente se reitera que, **es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista inicial de hojas de vida que compondrán el Banco de elegibles, cuando se trate de documentación que no otorgue puntuación,** cual es el caso del aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560, por lo tanto, se mantiene incólume la decisión adoptada inicialmente respecto del aspirante en referencia.

**En cuanto al tercer hecho:** Una vez valorados los aspectos que otorgaban puntaje, de acuerdo a los criterios de valoración descritos en la convocatoria, para

la consecuente selección de quienes harían parte del Listado Inicial de Hojas de Vida que Compondrán el Banco de Elegibles, se procede a hacer la corrección del puntaje obtenido por el aspirante identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.560, que para todos los efectos, siguen siendo de 72 puntos teniendo en cuenta que al realizar la sumatoria se advierte que el puntaje obtenido por el título de tecnólogo, está computado sobre 3 puntos y que debido a un error involuntario se digitó el número 7 en lugar del 3, sin embargo y al cambiar el número el resultado sigue siendo 72, como se observa:

- Título de tecnólogo 3
- Pregrado 7
- Especialización 7
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Experiencia docente 20
- Entrevista 0
- **Puntaje Total: 72**

Por último, y frente a la observación realizada por el señor Echeverría y que tiene que ver con la valoración y máximo puntaje detallados en la convocatoria, me permito subsanar el error relacionado con la asignación de la puntuación, teniendo en cuenta que el aspirante no cuenta con formación técnica ni tecnológica, se reevalúa el currículo del aspirante y se le asigna la siguiente ponderación:

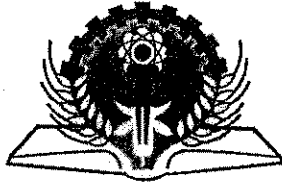
- Pregrado 10
- Especialización 10
- Educación continuada 15
- Experiencia laboral 20
- Entrevista 8.6
- **Puntaje Total 63.6**

En consecuencia de lo anterior, el aspirante Sebastián Alexander Echeverría Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 88.233.527 de Cúcuta, es apto para conformar el banco de hojas de vida de docentes elegibles hora cátedra del Instituto Superior de Educación Rural-ISER Pamplona.

Así mismo, se reitera a los aspirantes que de conformidad con los términos de la convocatoria: *"El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia docente en educación superior(...)"*.

La Vicerrectora Académica,

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**



LISTA INICIAL DE HOJAS DE VIDA QUE COMPODRÁN EL BANCO DE ELEGIBLES

1

"CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2017 PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES ELEGIBLES HORA CÁTEDRA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER PAMPLONA"

FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA		
CÓD.	PERFIL	Nº IDENTIFICACIÓN DEL ELEGIBLE
FI-1	Ingeniero Industrial	CC 13715826 CC 88034630
FI-2	Ingeniero Industrial – CT CUCUTA	CC 13305737 CC 1090370300
FI-3	Ingeniero de Sistemas	CC 88030091 CC 88157719 CC 88158749
FI-4	Ingeniero de Telecomunicaciones	CC 5427159 CC 91274294
FI-5	Agrónomo o Ingeniero Agrónomo	CC 88154036
FI-6	Ingeniero de alimentos y/o Agroindustrial	CC 60253406 CC 60259468
FI-7	Ingeniero Civil	CC 13506663 CC 88032007 CC 1090382549 CC 1232393637
FI-8	Arquitecto	PAS.073355814
FI-9	Físico, Licenciado en Física o ingeniero físico	CC 13353061
FI-10	Matemático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniero Matemático	CC 60259818 CC 88158749

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES		
CÓD.	PERFIL	Nº IDENTIFICACIÓN DEL ELEGIBLE
FA-1	ADMINISTRADOR FINANCIERO	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-2	ECONOMISTA- CT CUCUTA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO



FA-3	ECONOMISTA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-5	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – CT CUCUTA	CC 88153560
FA-6	LICENCIADO EN IDIOMAS y AFINES	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-7	TRABAJADOR SOCIAL O SOCIÓLOGO	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-8	PROFESIONAL	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-9	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y AFINES	CC 13353889 CC 60263614
FA-10	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-11	MAESTRO EN MÚSICA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-12	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO

2

### ALCANCE DE LA INTEGRACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

La selección e incorporación al banco de elegibles para la prestación de servicios de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra a la institución, no obliga a la vinculación con el ISER, por causa distinta a la necesidad del servicio y meritocracia.

La Institución se reservará por un año, el derecho de vincular con posterioridad a quienes, siendo contratados como resultado del presente proceso, den por terminada de manera unilateral y anticipadamente la vinculación como docentes hora cátedra, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Original Firmado

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA





# Instituto Superior de Educación Rural - ISER

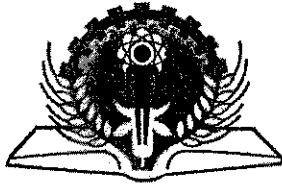
*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

## LISTADO FINAL DE HOJAS DE VIDA QUE COMPLETEN EL BANCO DE ELEGIBLES 2017

"CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2017 PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE  
DOCENTES ELEGIBLES HORA CÁTEDRA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER PAMPLONA"

1

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES		
CÓD.	PERFIL	Nº IDENTIFICACIÓN DEL ELEGIBLE*
FA-1	ADMINISTRADOR FINANCIERO	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-2	ECONOMISTA- CT CUCUTA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-3	ECONOMISTA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-5	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – CT CUCUTA	CC 88153560
FA-6	LICENCIADO EN IDIOMAS y AFINES	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-7	TRABAJADOR SOCIAL O SOCIÓLOGO	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-8	PROFESIONAL	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-9	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y AFINES	CC 13353889 CC 60263614
FA-10	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-11	MAESTRO EN MÚSICA	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO
FA-12	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS	LOS INSCRITOS AL PERFIL NO CUMPLEN CON EL PUNTAJE REQUERIDO



# Instituto Superior de Educación Rural - ISER

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

34

## FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA

CÓD.	PERFIL	Nº IDENTIFICACIÓN DEL ELEGIBLE*
FI-1	Ingeniero Industrial	CC 13715826 CC 88034630
FI-2	Ingeniero Industrial – CT CUCUTA	CC 13305737 CC 1090370300
FI-3	Ingeniero de Sistemas	CC 88030091 CC 88157719 CC 88158749
FI-4	Ingeniero de Telecomunicaciones	CC 5427159 CC 91274294
FI-5	Agrónomo o Ingeniero Agrónomo	CC 88154036
FI-6	Ingeniero de alimentos y/o Agroindustrial	CC 5478242 CC 60253406 CC 60259468
FI-7	Ingeniero Civil	CC 13506663 CC 88032007 CC1090382549 CC1232393637
FI-8	Arquitecto	PAS.073355814
FI-9	Físico, Licenciado en Física o ingeniero físico	CC13353061
FI-10	Matemático, Licenciado en Matemáticas o Ingeniero Matemático	CC 60259818 CC 88158749

2

\*La relación se presenta en orden ascendente por el # de identificación.

### ALCANCE DE LA INTEGRACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

La selección e incorporación al banco de elegibles para la prestación de servicios de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra a la institución, no obliga a la vinculación con el ISER, por causa distinta a la necesidad del servicio y meritocracia.

La Institución se reservará por un año, el derecho de vincular con posterioridad a quienes, siendo contratados como resultado del presente proceso, den por terminada de manera unilateral y anticipadamente la vinculación como docentes hora cátedra, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Original Firmado

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

San José de Cúcuta, Febrero 3 de 2017.

Señores:

**CLAUDIA YANETH PEÑA FERNÁNDEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER  
PAMPLONA – N. DE S.

En mi condición de apelante es mi deseo aclararle a la instancia que no es de su competencia funcional invadir la esfera de su superior jerárquico en cuanto que su decisión quedó plasmada y no resuelta en el recurso de reposición interpuesto dentro del término y argumentado como consta en autos. Así las cosas como subsidiariamente amplié el recurso de apelación interpuesto, no son de recibo estas inconsistencias de petición de principio en la que no solo invaden la competencia de su superior jerárquico quien deberá resolver la alzada y lo que resta para su señoría es la concesión del recurso de apelación como quedó dicho y reafirmado hoy nuevamente. De lo contrario se entendería negado procediendo el recurso de queja al fin de que su superior jerárquico conceda la apelación en el efecto suspensivo. Como lo requiere el procedimiento adjetivo.

Cabe aclarar que en el segundo hecho de su respuesta en donde afirmo que revisé los soportes académicos de mi contrincante, solo me aferro a la publicación hecha en la página del ISER en donde USTEDES MISMOS subieron dicha información y es de interés general y conocimiento público. Por lo tanto me sigo aferrando a los términos de la convocatoria en su aparte "DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN – REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Interesados sin vinculación con la Institución. - Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar carta de intención dirigida al Instituto Superior de Educación Rural –ISER- de Pamplona, en la cual exprese el interés y motivación del aspirante para ser docente de cátedra del Instituto, el perfil al cual se presenta y la disponibilidad de tiempo para dicho cargo anexando los siguientes documentos.

- **FORMATO DE HOJA DE VIDA DILIGENCIADO DIGITALMENTE EN FORMULARIO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - Fotocopia al 150%**
- **LIBRETA MILITAR (Hombres) - Fotocopia al 150 %**

- FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DILIGENCIADO DIGITALMENTE
- ANTECEDENTES PROFESIONALES - Vigente, según se requiera
- ANTECEDENTES FISCALES –
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES-Vigente
- **AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, en caso de que este documento esté establecido para la titulación correspondiente.**
- RUT - Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012
- COPIAS DE TÍTULOS Y/O ACTAS DE GRADO DE EDUCACIÓN FORMAL - (técnica, tecnológica, profesional, especialización).
- CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA relacionada con el perfil al cual se postula (sí son expedidos por instituciones de educación superior extranjeras debidamente convalidados por el MEN)
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL EN EL CAMPO PROFESIONAL - Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la empresa, nro. de acto administrativo, fecha, firma, inicio de labores, fin de labores, teléfono de contacto, objeto principal del contrato, si aplica)
- CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

- NOTAS ACLARATORIAS: 1. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter **habilitante** dentro de la presente Convocatoria, razón por la cual deberá entregarse en los términos señalados en la misma, dicha documentación se allegará en carpeta con gancho legajado, debidamente foliada. La omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante del procedimiento de la convocatoria. 2. Las hojas de vida deberán presentarse directamente por los interesados o podrán hacerlo mediante otra persona con autorización expresa y autenticada...”

Aclarado este punto, es de saber que la tarjeta profesional de administrador de empresas es requisito **HABILITANTE** solo para participar y no caben interpretaciones tales como las que me manifiestan en las respuestas anteriores **“es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista inicial de hojas de vida que compondrán el Banco de elegibles, cuando se trate de documentación que no otorgue puntuación”** esto debido a que la convocatoria no lo manifiesta en ningún párrafo ni aparte.

Además y ciñéndose a los términos de la convocatoria en su aparte:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La verificación de requisitos se hará exclusivamente con los documentos y soportes aportados por el aspirante en la etapa y oportunidad dispuesta en la presente convocatoria.

No se podrán allegar documentos de manera extemporánea una vez se haya realizado el cierre de inscripciones, todo documento radicado entregado fuera del término previsto no será tenido en cuenta.

Por lo tanto el participante con c.c. 88.153.560 así como lo demuestra el pdf publicado en la página del ISER no allegó la documentación HABILITANTE para la convocatoria en curso y por ende no se debe tener en cuenta para conformar el banco de hojas de vida.

Atentamente,



SEBASTIAN ALEXANDER ECHEVERRIA FERNANDEZ

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

C.C. 88.233.527 DE CÚCUTA

T.P.76605 DEL C.P.A.E.

PARTICIPANTE.